



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS INSCRIPCIONES ABIERTAS 2025 Y LA ELEGIBILIDAD

¿SOY ELEGIBLE PARA LOS BENEFICIOS?

Sí, siempre que sea un empleado regular a tiempo completo que trabaja 30 horas o más por semana.

¿ALGUNO DE MIS DEPENDIENTES ES ELEGIBLE?

Siempre que usted sea elegible, también puede solicitar la cobertura de las siguientes personas:

- Cónyuge casado legalmente
- Hijos adoptivos, biológicos o hijastros de hasta 26 años (sin importar el estado civil o la condición de estudiante)
- Hijos discapacitados dependientes (siempre que la discapacidad se haya producido antes de los 26 años)

Se le pedirá que presente información legal complementaria que confirme la elegibilidad de sus dependientes para estar en sus planes Husqvarna.

Asegúrese de verificar dos veces la selección de cobertura para sus dependientes cuando se inscriba. Una vez que ha enviado sus elecciones, ¡son definitivas!

¿CUÁNDO PUEDO INSCRIBIRME?

Puede inscribirse para los beneficios:

- Durante el período de inscripción abierta de cada año (para 2025, es entre el 4 de noviembre y el 15 de noviembre).
- dentro de los primeros 31 días desde su fecha de contratación (si es elegible).



¿QUÉ ES UN EVENTO TRASCENDENTAL EN LA VIDA?

Si se produce un evento que modifique su situación a mitad de año, puede cambiar sus elecciones fuera del periodo de Inscripciones Abiertas. Estos eventos se conocen como eventos trascendentales en la vida (QLE, Qualifying Life Events).

Comprenden:

- Matrimonio, divorcio o separación legal
- Nacimiento, adopción o solicitud de adopción de un hijo elegible
- La muerte de su cónyuge o hijo cubierto
- Un cambio en la situación laboral de su cónyuge que afecta la elegibilidad para los beneficios (por ejemplo, comenzar o dejar un trabajo, cambiar de tiempo parcial a tiempo completo, una huelga o un cierre patronal, comenzar una licencia sin goce de sueldo o regresar de tal licencia, etcétera)
- Un cambio de domicilio o en el lugar de trabajo que afecta la elegibilidad para su cobertura (por ejemplo, mudarse fuera del área de la red de los planes médicos)
- Un cambio importante en el costo de la cobertura médica para usted o su cónyuge que se puede atribuir al empleo de su cónyuge
- Un cambio en la elegibilidad de su hijo para los beneficios
- Un cambio en su elegibilidad para Medicare o Medicaid durante el año

Después del evento, tiene 31 días para solicitar el cambio en Workday; ¡hacerlo es su responsabilidad!

¿QUIÉN PAGA MIS BENEFICIOS?

¡Husqvarna comparte los costos con usted!

Para la mayoría de los beneficios, su parte se paga a través de deducciones de nómina antes de impuestos. Por ello, paga menos en impuestos y sus beneficios son menos costosos en general.

Para algunos beneficios, ¡Husqvarna cubre todo el costo!

Aproveche nuestro:

- Seguro básico de vida y por muerte y pérdida de miembros accidental (AD&D)
- Seguro por discapacidad a corto plazo
- Programa de Asistencia a Empleados
- Y Programa de Asistencia para Educación - ¡todos gratis para usted por ser empleado de Husqvarna!

TENÍA UNA COBERTURA MÉDICA ALTERNATIVA, PERO YA NO SOY ELEGIBLE PARA ELLA. ¿QUÉ PUEDO HACER?

¿Declinó un plan médico de Husqvarna durante las Inscripciones Abiertas debido a que contaba con otra cobertura médica?

Si pierde la elegibilidad durante el año, simplemente solicite que lo inscriban en los beneficios a través de Workday dentro de los 31 días de haber perdido la elegibilidad, y le abriremos un periodo para que se inscriba usted y a sus dependientes en uno de nuestros tres planes médicos.

También puede solicitar Inscripciones Especiales en los siguientes casos:

- Si pierde la elegibilidad para la cobertura conforme a un plan de Medicaid o a un Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP) estatal, O
- Si usted o sus dependientes comienzan a ser elegibles para recibir asistencia médica premium conforme a uno de esos planes.

Avísenos dentro de los 60 días y contará con nuestra cobertura.